



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1223** de 2013

14 MAY 2013

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Becas de creación teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante Resolución No. 0763 del 4 de abril de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de creación teatral”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de creación teatral	Teatro y circo	Fabio Rubiano Orjuela	C.C. 79.266.714
		Jorge Tadeo Arcila Gallego	C.C. 19.331.278
		Farley Alfonso Velásquez Ochoa	C.C. 98.493.832

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día primero (01) de mayo de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de creación teatral”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

[Handwritten signature]

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Becas de creación teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
227	Persona Jurídica	Asociación Centro de Investigaciones Teatrales CENIT (Nit: 830.004.616-6)	Bernardo Rey Rengifo	C.C. 79.144.929	Antígona, genealogía de un sacrificio	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
232	Persona Jurídica	Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad (Nit: 800.235.262-4)	Misael Torres Pérez	C.C. 3.206.731	Historia del fin del mundo	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
491	Persona Jurídica	Corporación Producciones La Ventana (Nit: 900.295.625-3)	Erika Viviana Ortega Cortez	C.C. 52.714.648	Saudade, bien que se padece, mal que se disfruta	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
325	Persona Natural	Oveida Rosa Benavides Nieves	No aplica	C.C. 32.693.875	Marca de agua	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
336	Persona Natural	Andrés Fernando Cuervo Jurado	No aplica	C.C. 1.085.249.651	El cuerpo escénico en la máscara ritual	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
430	Persona Natural	Sandra Patricia Moya Romero	No aplica	C.C. 52.440.089	Necro Soul	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
215	Persona Jurídica	Corporación Artística, Cultural, Educativa y Ecológica La Mosca Negra (Nit: 900.214.263-4)	Victoria Eugenia Valencia Pérez	C.C. 42.878.223	Alcaparras, cuaderno de acotaciones de Estanislao en el Estuario	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
291	Persona Jurídica	Asociación Grupo Teatro Tierra (Nit: 800.141.166-0)	Clara Inés Ariza Monedero	C.C. 41.684.114	Agualongo, tragedia de la tierra y de la sangre	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
527	Persona Natural	Ruby del Rosario Marrugo Ortega	No aplica	C.C. 22.805.941	Shakespeare en Confesión	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
249	Persona Natural	Merida Emilia Urquía García	No aplica	C.E. 279.964	"La extranjera"	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
260	Persona Jurídica	Fundación Teatro de Títeres Paciencia de Guayaba (Nit: 860.503.691-9)	Fabio Correa Rubio	C.C. 19.325.363	Sweatshop
448	Persona Natural	Brenda Catalina Espinosa Rodríguez	No aplica	C.C. 53.031.185	Isla Futura

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Becas de creación teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de creación teatral" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32313 del 30 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de creación teatral";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de creación teatral" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
227	Persona Jurídica	Asociación Centro de Investigaciones Teatrales CENIT (Nit: 830.004.616-6)	Bernardo Rey Rengifo	C.C. 79.144.929	Antígona, genealogía de un sacrificio	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
232	Persona Jurídica	Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad (Nit: 800.235.262-4)	Misael Torres Pérez	C.C. 3.206.731	Historia del fin del mundo	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
491	Persona Jurídica	Corporación Producciones La Ventana (Nit: 900.295.625-3)	Erika Viviana Ortega Cortez	C.C. 52.714.648	Saudade, bien que se padece, mal que se disfruta	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
325	Persona Natural	Oveida Rosa Benavides Nieves	No aplica	C.C. 32.693.875	Marca de agua	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
336	Persona Natural	Andrés Fernando Cuervo Jurado	No aplica	C.C. 1.085.249.651	El cuerpo escénico en la máscara ritual	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
430	Persona Natural	Sandra Patricia Moya Romero	No aplica	C.C. 52.440.089	Necro Soul	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
215	Persona Jurídica	Corporación Artística, Cultural, Educativa y Ecológica La Mosca Negra (Nit: 900.214.263-4)	Victoria Eugenia Valencia Pérez	C.C. 42.878.223	Alcaparras, cuaderno de acotaciones de Estanislao en el Estuario	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
291	Persona Jurídica	Asociación Grupo Teatro Tierra (Nit: 800.141.166-0)	Clara Inés Ariza Monedero	C.C. 41.684.114	Agualongo, tragedia de la tierra y de la sangre	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
527	Persona Natural	Ruby del Rosario Marrugo Ortega	No aplica	C.C. 22.805.941	Shakespeare en Confesión	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013
249	Persona Natural	Merida Emilia Urquía García	No aplica	C.E. 279.964	"La extranjera"	\$30.000.000	32313 del 30 de enero de 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de creación teatral”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el área que corresponda al ganador, y en el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
260	Persona Jurídica	Fundación Teatro de Títeres Paciencia de Guayaba (Nit: 860.503.691-9)	Fabio Correa Rubio	C.C. 19.325.363	Sweatshop
448	Persona Natural	Brenda Catalina Espinosa Rodríguez	No aplica	C.C. 53.031.185	Isla Futura

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación teatral”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32313 del 30 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación teatral”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses, dirigido al área de Teatro del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Entregar el producto final de la beca de creación a los cinco (5) meses, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado de los anexos y registro fotográfico (si es del caso), dirigido al área de Teatro del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por

Handwritten signature/initials

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Becas de creación teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*


otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **14 MAY 2013**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura


Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó ERAA, Secretario General
Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura